

DIRECCIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN 5 PLAZAS PARA LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN UNA ACTIVIDAD FORMATIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Centro de Estudios Jurídicos podrá suscribir convenios y mantener relaciones de colaboración e información recíproca con el Consejo General del Poder Judicial, universidades, colegios y asociaciones profesionales, Administraciones públicas y otras instituciones públicas o privadas, para el desarrollo de sus funciones formativas.

En relación a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

RESUELVO

Primero. Objeto

Convocar 5 plazas para Letrados de la Administración de Justicia en la siguiente actividad formativa incluida en el Plan de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial:

CU21013. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA DE CRITERIOS DE ACTUACIÓN JUDICIAL EN MATERIA DE CUSTODIA COMPARTIDA. El curso se impartirá en formato online los días 22, 23 de febrero y 1, 2 y 3 de marzo de 2021 en horario de 17.00 a 19.00 horas.

Segundo. Destinatarios

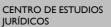
Miembros del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en servicio activo. Podrán participar también aquellos miembros del cuerpo que se encuentren disfrutando de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como en situación de excedencia por cuidado de familiares.

1





2	Código Seguro de verificación:	PF:YDin-iSWn-kK76-ki40	Página	1/3
	FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	08/02/2021
٠,		https://gada miusticia.gob.as/sadacsybrokar/FormularioW	erificac	ion actio





DIRECCIÓN

Tercero. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes de participación en la actividad formativa convocada deben presentarse a través de la página web del Centro de Estudios Jurídicos (www.cej-mjusticia.es).

El plazo para presentación de solicitudes comienza el 9 de febrero de 2021 a las 8.00h (hora peninsular) y termina el 15 de febrero de 2021 a las 14:00 horas (hora peninsular).

Cuarto. Criterios de selección y asignación de plazas a los solicitantes.

- 1. Si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:
 - a. En primer lugar, se dará prioridad a los solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas en los Planes de Formación Continua del Centro de Estudios Jurídicos en los dos últimos años (2019 y 2020). Para el cómputo del número de actividades formativas disfrutadas no se considerarán las actividades formativas incluidas en el Programa Internacional.
 - b. En segundo lugar, en caso de empate, se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón, salvo cuando los criterios específicos excluyan este criterio de desempate.
- 2. Los criterios se aplicarán de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización de un sistema informático. La aplicación de estos criterios dará lugar a una lista de seleccionados y suplentes, que será publicada de manera anonimizada.
- 3. Las renuncias e inasistencias totales no justificadas a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2020) se penalizarán en el momento de asignación de plazas.

Quinto. Resolución de la convocatoria

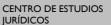
El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en el apartado cuarto esta resolución. Los listados resultantes se publicarán de forma anonimizada en la página web del Centro de Estudios Jurídicos.

Además, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá a las personas seleccionadas como asistentes un correo electrónico en el que se le informará de la adjudicación de una plaza en la actividad formativa convocada.

2



	Código Seguro de verificación: FIRMADO POR	PF:YDin-iSWn-kK76-ki40	Página	2/3	
	FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	08/02/202	
183-633-63		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.act			





DIRECCIÓN

Con carácter previo a la fecha de inicio de la actividad formativa, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

Sexto. Renuncias, inasistencias por causas imprevistas y asignación de plazas por suplencia.

Las personas seleccionadas que finalmente no pudieran participar en las actividades formativas deberán comunicar su renuncia así como las causas que la motivan, al Centro de Estudios Jurídicos a través del <u>Portal web del CEJ</u> (medio preferente) o mediante un correo electrónico dirigido a <u>fcontinua@externos.ceimiusticia.es</u>.

Al tratarse de una actividad impartida en formato *online*, se aplicará penalización por falta de conexión periódica a aquellos participantes que no accedan a la plataforma de formación con la regularidad suficiente como para seguir con aprovechamiento la actividad formativa.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados.

Séptimo. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción

El régimen de control de participación y de certificación será el establecido por el CGPJ.

Octavo. Grabación de las sesiones formativas síncronas

La participación en las actividades previstas en esta convocatoria implica la aceptación de la grabación de las sesiones online síncronas (*webinar*) y su posible difusión con fines estrictamente formativos.

Noveno. Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, Abigail Fernández González.



Código Seguro de verificación:	PF:YDin-iSWn-kK76-ki40	Página	3/3
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	08/02/2021
	https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.ac		